



877258

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
CCB/RVP

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Aprueba Anexo de Contrato de la prestadora de Servicios que se indica

N° 2881 /P-2025

LAS CONDES, 22 OCT 2025

VISTOS: El contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **MACARENA CARRASCO TAPIA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°3770 P-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024; Decreto Sección 1ª N°2176 de fecha 2 de julio de 2025 que modifica el Programa Atención Integral y Cuidado 2025; Dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad; Anexo de Contrato a honorarios de fecha 15 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **MACARENA CARRASCO TAPIA**; Licencia Médica folio N°3 114306701-3 por 84 días con fecha de inicio de reposo el 13 de febrero de 2025; Comprobante de Licencia Médica Electrónica, Folio 3 114306701-3 emitida por Clínica Bupa Santiago; Resolución Licencia Médica emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN; Listado Maestro Pago de Subsidio Fonasa de fecha 8 de julio de 2025 emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar Anexo de Contrato con doña **MACARENA CARRASCO TAPIA** de acuerdo a lo establecido en dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad.

DECRETO:

1. Apruébese, autorícese y regularícese Anexo de Contrato a honorarios de fecha 15 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **MACARENA CARRASCO TAPIA**.
2. Autorícese el siguiente ajuste de montos brutos para el mes de octubre, de acuerdo a lo establecido en los dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad, por periodo de licencia post natal de 84 días desde el 13 de febrero de 2025 al 07 de mayo de 2025 y permiso post natal parental de 84 días desde el 08 de mayo de 2025 al 30 de julio de 2025.

Mes del Pago	Monto
Octubre	\$4.349.418.-

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE TALLERES
CGB/RVP



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 15 de octubre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal, Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña MACARENA CARRASCO TAPIA, de profesión Terapeuta Ocupacional, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Doña MACARENA CARRASCO TAPIA, mantiene contrato vigente por prestación de servicios a honorarios para la Municipalidad de Las Condes, según contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024 ratificado por Decreto Alcaldicio N°3770 P-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Doña MACARENA CARRASCO TAPIA, presentó licencia médica maternal post natal por 84 días a contar del 13 de febrero de 2025 y permiso post natal parental por 84 días a contar del 8 de mayo de 2025, además de "Comprobante de Licencia Médica Electrónica", Folio 3 114306701-3 emitida por Clínica Bupa Santiago, Resolución Licencia Médica y Listado Maestro Pago de Subsidio Fonasa de fecha 8 de julio de 2025, con detalle del monto del subsidio, ambos documentos emitidos por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN.

TERCERO: En consideración a lo establecido en dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020, los montos contratados y aprobados según Decreto Alcaldicio N°3770 P-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 se ajustarán a contar del mes de octubre y mientras dure su reposo por patología del embarazo, pre y post natal, de acuerdo con los pagos aprobados por subsidios según aportes previsionales, quedando el siguiente monto bruto para el mes de octubre de 2025, correspondiente al subsidio post natal por el periodo 13 de febrero al 7 de mayo de 2025 y subsidio por permiso post nata parental por el periodo 8 de mayo al 30 de julio de 2025 .

Mes del Pago	Monto
Octubre	\$ 4.349.418.-

CUARTO: El presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y el otro en poder de la persona contratada.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MACARENA CARRASCO TAPIA
R.U.T. N° [REDACTED]